

RESOLUCIÓN No MACCO EP -2021-002

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA” (MACCO-EP).

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento del Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana Empresa Pública (MACCO EP), fue conocida, discutida y aprobada, en primer y segundo debate, en sesión ordinaria del 1 y 22 de diciembre de 2020; y con Registro Oficial – Edición Especial N° 1470 de fecha viernes 8 de enero de 2021 fue publicada.

Que, en el Art. 71.- Las actividades comerciales de MACCO–EP son aquellas actividades susceptibles de generar ingresos propios, donde se pondrán a disposición del sector público y privado, así como de la ciudadanía en general, bienes y servicios relacionados con el sector. Para tal fin se consideran las siguientes actividades.

Que, en el artículo 77.- Los costos de alquiler de auditorio. - Se definen 2 categorías de público.

- 1) Instituciones públicas u organizaciones sociales sin fines de lucro; y
- 2) Instituciones privadas con fines de lucro. Los costos asociados a este servicio incluyen 4 horas de disposición del auditorio, a contar desde la apertura de las puertas del mismo a cargo del personal de MACCO–EP, y el uso del equipamiento audiovisuales existente. Se podrá extender el alquiler en el tiempo con un incremento por hora o fracción de la misma.

QUE, en el artículo 78.- Los costos de alquiler de espacios para actividades comerciales. – Los espacios disponibles en el MACCO–EP para desarrollar actividades comerciales por terceros se definen en 3 categorías:

- 1) Cafetería;
- 2) Islas; y
- 3) Quioscos

QUE, en el artículo 81.- Los costos de otros bienes y servicios. - El MACCO-EP podrá generar ingresos por nuevas actividades comerciales, con costos específicos que deberán ser sustentados técnica y económicamente y, posteriormente, aprobados por el directorio. Los costos asociados serán publicados en la página web del MACCO-EP y puestos a disposición de los usuarios y usuarias en espacios con suficiente visibilidad y habilitados para tal fin, como carteleras o similares, con una antelación mínima de siete (7) días calendario del inicio de la actividad

Que, mediante Informe N° 004-2021-MACCO-EP-JF-ML, de fecha 5 de Febrero de 2021, la Tnlga. Miriam Lapo Alvarracin, Jefa Financiera del MACCO EP, presenta informe sobre el análisis de costos de los bienes y servicios que ofrece el MACCO-EP, para el beneficio de la ciudadanía.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar mediante reunión del directorio; los precios de alquiler de los bienes y servicios que presta **LA EMPRESA PÚBLICA "MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA" (MACCO-EP)**. Tales como:

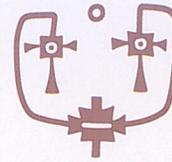
1. Arriendo del auditorio tanto público como privado; estos valores ya incluyen IVA.

DESCRIPCION	PRECIO POR HORA
arriendo del auditorio al sector público (1 hora)	20.00
arriendo del auditorio al sector privado (1 hora)	35.00

Nota: Si se extienden del tiempo contratado, el MACCO-EP cobrará un valor proporcional de acuerdo a tiempo excedido.

2. Arriendo de las Mini malocas y Mini bares; estos valores ya incluyen IVA.

DESCRIPCION	PRECIO POR HORA
arriendos de las mini malocas	25.00
arriendos de los mini bares	45.00
arriendo de la cafetería	320.00



MACCO

MUSEO ARQUEOLÓGICO
CENTRO CULTURAL ORELLANA

3. Precios de alquiler de sillas, mesas, carpas y manteles; estos valores ya incluyen IVA.

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
sillas vestidas	1.00
sillas sin vestir	0.50
mesas vestidas	8.00
Carpas de 6x6 mts.	60.00 (un día)
Carpas de 4x3 mts.	40.00 (un día)

Disposición final.- La presente resolución regirá desde la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de sesiones de la Empresa Pública "Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, en la ciudad del Coca, a los 24 días del mes de febrero de 2021.

Sr. José Ricardo Ramírez Riofrio

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA "MACCO-EP"

Certificó que en sesión ordinaria del Directorio del MACCO EP, mediante vía zoom el día 24 de febrero de 2021 fue discutida y aprobada la presente Resolución.- en la ciudad del Coca, a los 24 días del mes de febrero de 2021.

Lcdo. Carlos Milton Noboa Gallardo

GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO DEL MACCO-EP.